



Resolución Administrativa

N° 125-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paján, 14 de mayo de 2019

VISTO:

CUT	83554-2019	Fecha	06 de mayo de 2019
Nombre solicitante	MOSTACERO ALVA MIREYRA YMELDA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0021-2005 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	(SUC) QUILCAT URIBE VDA. DE ALVA, JUANA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 033-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/SLCC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 83554-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0021-2005 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/01/2005, otorgada a favor de (SUC) QUILCAT URIBE VDA. DE ALVA, JUANA, respecto a la unidad operativa Cod: 06856, S/N. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MOSTACERO ALVA MIREYRA con DNI 18837212, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua



Unidad Productiva o predio	Cod: 06856, S/N			
Área (ha)	Total	0.76570	Bajo riego	0.76570
	Dpto.	La Libertad		
Ubicación Política	Prov.	Ascope		
	Dist.	Chicama		
	AAA	HUARMEY CHICAMA		
Ambito Administrativo	ALA	CHICAMA		
	Junta	Chicama		
Org. de Usuarios	Comisión	Sausal		
	Bloque Riego	PCHC-1301-B30 SALINAR - QUEMAZON		





Resolución Administrativa

N° 125-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 715916.5500 / Norte: 9144305.7600
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
Volumen asignado	5036.19000(m ³ /año)

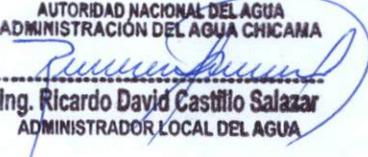
Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA


Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

